

Señores

**JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO EN JUZGADO 56 DE
PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

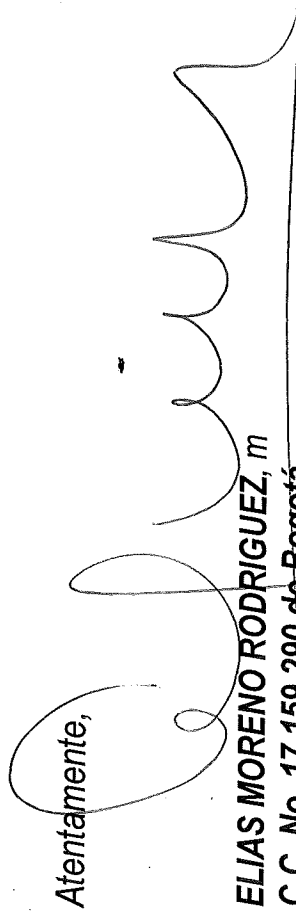
**REF: PROCESO: 11001400307420220102400
ASUNTO: APELACION RESTITUCION INMUEBLE
DEMANDADA: NUBIA JEIDY MORENO PINZON Y NUBIA TATIAN SANCHEZ
MORENO
DEMANDANTE: ANDREA PAOLA GUTIERREZ ROMERO**

ELIAS MORENO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.159.290 de Bogotá, actuando como apoderado de las vinculadas, por medio del presente escrito y de la manera mas respetuosa y con fundamento a los últimos autos proferidos por su despacho, nos permitimos que su honorable despacho reponga dichos autos, y en subsidio **APELAMOS** tal decisión para que sea el superior quien dirima la suscitada controversia.

Puesto que el despacho desconoció la contestación de la demanda donde se presentó la **NO MORA** en los cánones de arrendamiento reclamados por la parte demandante habiendo subsanado dicha demanda

De ustedes,

Atentamente,



ELIAS MORENO RODRIGUEZ, m

C.C. No. 17.159.290 de Bogotá

T.P. No. 26938 del C.S. de la J.

TEL: 3208526783

CORREO: morenoelias714@gmail.com